

RESOLUCIÓN N° 434 /2020

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PUESTO DE JEFE DE CAMPO EXPERIMENTAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN IPTA N° 235/2020; SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

Asunción, 27 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Memorando DGDP N° 029/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, por el cual se eleva a consideración del Señor Presidente, informe sobre los resultados del llamado a Concurso Público de Oposición para el nombramiento de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de Jefe de Campo Experimental IPTA San Juan, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Artículo 50° de la Ley 3.788/00 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**” establece: La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”. -----

Que, por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 262/2020, de fecha 15 de julio de 2020, se dispuso la realización del llamado a Concurso Público de Oposición para el cargo de Jefe de Campo Experimental - IPTA San Juan, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).-----

Que, la Secretaría de la Función Pública, por Resolución SFP N° 434/2020, de fecha 8 de octubre de 2020, ha homologado el perfil y las matrices de evaluación para el cargo de Jefe de Campo Experimental. ---

Que, la Comisión de Selección ha concluido sus trabajos, elevando a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Concurso Público de Oposición, según lo establecido por las bases y condiciones y las matrices de evaluación para el puesto de Jefe de Campo Experimental.-----

Que, el presente Concurso Público de Oposición se realiza por la modalidad orden de mérito, por lo que corresponde adjudicar el puesto concursado al postulante que ha logrado el mejor puntaje, como a continuación se describe:

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

...///

RESOLUCIÓN N° 434 /2020

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PUESTO DE JEFE DE CAMPO EXPERIMENTAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN IPTA N° 235/2020; SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

...///

Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
4.548.925	Miguel Florentín Ferriol	80,5

Que, es necesario establecer, además, la “**Lista de Elegibles**” de los postulantes, que han obtenido el porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones de 70% del total de puntos requeridos en la Matriz de Evaluación para considerarlos aprobados, y que no han sido adjudicados o seleccionados con el puesto concursado, y que será utilizada en caso de que el adjudicado renuncie al puesto; de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015.----

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto N° 3.857/15 del 06 de agosto de 2015, que aprueba y establece el Reglamento General del Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de los concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad a los arts. 15°, 25°, 27° y 35° de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. -----

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público. -----

Ing. Agr. César Espínola

Director Secretaría General

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 103/2.020, de fecha 27/11/2.020, remite el expediente de referencia MEI N°151- 602-2020, a la Dirección de Secretaría General; señalando que se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

...///

RESOLUCIÓN N° 434 /2020

“POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PUESTO DE JEFE DE CAMPO EXPERIMENTAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN IPTA N° 235/2020; SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y SE ESTABLECE LA LISTA DE ELEGIBLES”

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR, por concluido el proceso de llamado a Concurso Público de Oposición dispuesto por la Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, para cubrir el cargo vacante de Jefe de Campo Experimental - IPTA San Juan, por la modalidad orden de mérito, de conformidad a expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la adjudicación al Ing. Agr. Miguel Florentín Ferriol, con C.I.C. N° 4.548.925, para cubrir el cargo vacante de Jefe de Campo Experimental - IPTA San Juan, Categoría C5C, **“JEFE DE DEPARTAMENTO”**, en el Objeto del Gasto 111, Programa 01: “Programa Central”, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que forman parte de la Lista de Elegibles, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015, las personas que a continuación se citan:

Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
4.494.469	Marta Alicia Fernández Gamarra	75
3.426.110	Juana Bautista Ojeda Martínez	75
4.027.083	Diego José Báez Cristaldo	71

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente